

15 JUL 2011
JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000345

Callao, 15 JUL 2011

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 142-2011-EF publicado en el diario Oficial El Peruano el viernes 15 de julio de 2011 y el Memorandum N° 1567-2011-GRG/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, de fecha 15 de julio de 2011;

CONSIDERANDO:

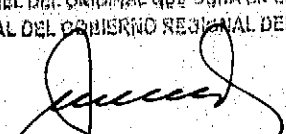
Que, por Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante el Decreto Supremo de vistos, el artículo 1° Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, para financiar el desarrollo de las funciones específicas consideradas en los literales a), b), c), d), e), f) h), i), j), k), l), m), p) y q) del Artículo 48° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y según el detalle de dicho Decreto Supremo se encuentra como habilitado, el Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao por el monto de S/. 1'201,437.00 nuevos soles;

Que, el artículo 2° del precitado Decreto Supremo, autoriza al Titular del Pliego Presupuestario habilitado, a aprobar mediante resolución, la desagregación de los recursos, a nivel funcional programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia del citado dispositivo legal;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, mediante Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias; contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica,




JORGE LUIS RIVADENEIRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Desagregación de recursos.

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 142-2011-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2011 por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'201,437.00), con cargo a la fuente de financiamiento recursos ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
			MONTO
			(En Nuevos Soles)
UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGIÓN CALLAO	
FUNCION	:	07 TRABAJO	
PROGRAMA FUNCIONAL	:	020 TRABAJO	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	:	0041 REGULACION Y CONTROL DE LA RELACION LABORAL	
PROGRAMA	:	0000 SIN PROGRAMA	
ACTIVIDAD	:	1.000209 DESARROLLO DE LAS RELACIONES DE TRABAJO	
Gastos Corrientes			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			885,990.00
2.3 Bienes y Servicios			315,447.00

TOTAL PLIEGO

S/. 1'201,437.00
=====

ARTÍCULO 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria.

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora bajo su ámbito, a fin de que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARRIANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
WALTER MORI RAMÍREZ
PRESIDENTE (e)